

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-176/2022**, **SUP-AG-177/2022** y **SUP-JDC-895/2022**.

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-176/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es **formalmente competente** para conocer del asunto general.

SEGUNDO. Es **improcedente** el medio de impugnación federal.

TERCERO. Se **reencauza** la demanda a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, en los términos precisados en este acuerdo.

CUARTO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, **remita** las constancias originales a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

QUINTO. Comuníquese la presente resolución al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila.

SUP-AG-177/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es **formalmente competente** para conocer del asunto general.

SEGUNDO. Es **improcedente** el medio de impugnación federal.

TERCERO. Se **reencauza** la demanda a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, en los términos precisados en este acuerdo.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-FAFB-MF-102-2022 de 9 de agosto de este año.

CUARTO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, **remita** las constancias originales a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

QUINTO. Comuníquese la presente resolución al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila.

SUP-JDC-895/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La **Sala Regional Xalapa es competente** para conocer y resolver el presente medio de impugnación.

SEGUNDO. **Remítase** el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera circunscripción plurinominal electoral con sede en Xalapa, Veracruz, para que resuelva lo que en Derecho corresponda.

Los proyectos de los expedientes **SUP-AG-176/2022** y **SUP-AG-177/2022** fueron aprobados por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien emitió voto particular. El proyecto restante fue aprobado por unanimidad de votos.

A las veintiún horas del dieciocho de agosto de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma:07/09/2022 06:40:57 p. m.

Hash:✔mqj8DmXFxRDjrhUVS6ZyUf0yOAs=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:29/08/2022 04:47:40 p. m.

Hash:✔yI9Lu6uzjtuluUn/N7I918OrTEA=